

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26985 *PROPAMSA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y BETEC CATALANA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Propamsa, S.A., Sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el accionista único de Betec Catalana, S.A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, han acordado, en fecha 9 de agosto de 2010, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Propamsa, S.A. de Betec Catalana, S.A. con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Propamsa, S.A. y la disolución sin liquidación de Betec Catalana, S.A.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 44 LME, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Vicenç dels Horts, 10 de agosto de 2010.- Don Jorge Molins Amat, Secretario no Consejero de Propamsa, S.A., Sociedad unipersonal, don Jorge Molins Amat, Secretario no Consejero de Betec Catalana, S.A., Sociedad unipersonal.

ID: A100063416-1